



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto prorroga contratos de servicios enero

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron en el mes de

diciembre con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos, los contratos de servicios que vencieron el 31 de enero de 2026, de las siguientes personas, a saber:

BERNAT Juan Pablo	D.N.I. Nº 24.606.709
PORTILLO Mariano	D.N.I. Nº 32.722.050
RUIZ DÍAZ Santiago	D.N.I. Nº 43.294.281

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de abril de 2026, en los mismos términos, el contrato de servicios que vencieron el 31 de enero de 2026, de la siguiente persona, a saber:

RETAMAR Julio	D.N.I. Nº 12.175.199
---------------	----------------------

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.